

Lima, 14 de junio de 2024

Honorable Representante:

Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley Número 163 de 2023 Cámara, 255 de 2022 Senado

Estimado y honorable Representante,

Me permito dirigirme a usted en mi calidad de Directora de la Oficina Multipaís de ONUSIDA para los Países Andinos, con el fin de expresar nuestro apoyo al Proyecto de Ley Número 163 de 2023 Cámara, 255 de 2022 Senado, por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Por la presente, presentamos la nota técnica elaborada en relación con este proyecto de Ley, con el fin que pueda ser de ayuda para sus oficios en lo referente al mismo, como se menciona en la misma, consideramos que los objetivos planteados en este proyecto de Ley están en sintonía con la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y son congruentes con las recomendaciones internacionales y con las metas establecidas por ONUSIDA para poner fin al sida, la Organización Mundial de la Salud para la eliminación de las hepatitis B y C para este mismo año. Además, en el articulado se refuerza la importancia de la lucha contra el estigma y la discriminación, factores que han sido identificados como barreras críticas para el acceso a la atención y el tratamiento de calidad.

Igualmente, consideramos que este proyecto, que ya ha adelantado tres debates y el aval del Ministerio de Salud y Protección Social, representa un avance significativo en la promoción de la salud pública y en la protección de los derechos de las personas en riesgo, afectadas por y viviendo con estas condiciones de salud en Colombia. Por lo anterior, solicitamos sus buenos oficios para priorizarlo en el orden del día y a aprobarlo para tener la oportunidad de que pase a conciliación y pueda sancionarse como Ley de la república.



Nuestro compromiso con esta causa se fundamenta en la necesidad de fortalecer los sistemas de salud y disminuir las barreras estructurales para asegurar el acceso equitativo a este y otros servicios para todas las personas, especialmente aquellas en contextos de vulnerabilidad. Valoramos enormemente el esfuerzo legislativo realizado y nos ponemos a disposición para colaborar en la implementación de las políticas y programas que se deriven de la aprobación de este proyecto de ley.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a la espera de cualquier requerimiento adicional en el que podamos ser de utilidad.

Atentamente,

Dra. Andrea Boccardi Vidarte
Directora de ONUSIDA para los Países Andinos
Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia

C.C. H.R. Germán Rogelio Rozo Anís
Coordinador Ponente
Representante a la Cámara
Departamento de Arauca



Nota técnica de ONUSIDA sobre el Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara, 255 de 2022 Senado “Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

(Aprobado en la Sesión presencial del 23 de abril de 2024, Comisión VII Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, Acta número 40)

1. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) saluda atentamente a la Cámara de Representantes de Colombia y agradece la oportunidad de proporcionar una nota técnica sobre el Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara, 255 de 2022 Senado “Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, publicado para segunda ponencia en Cámara en la Gaceta del Congreso 554 de 2024 el 7 de mayo de este año.
2. El proyecto de Ley presenta una serie de artículos que detallan las líneas de gestión para abordar de manera integral las ITS, el VIH, coinfección TB/VIH y hepatitis B y C. A continuación, se proporciona un análisis técnico del contenido del proyecto de Ley y su alineación con las recomendaciones y estrategias delineadas por ONUSIDA a nivel mundial.

Objeto y Gestión Integral Intersectorial (Artículos 1 y 2)

3. El proyecto de Ley establece el objeto de garantizar el acceso a la promoción, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación para las personas afectadas o en riesgo de adquirir estas infecciones. Esto se alinea con las directrices de ONUSIDA que promueven un enfoque de salud pública integral y basado en derechos humanos, y en vía de acelerar el progreso para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3, Salud y Bienestar y el dentro de este el 3.3: Para 2030, poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles¹²³.

¹ Declaración política sobre el VIH y el sida: acabar con las desigualdades y estar en condiciones de poner fin al sida para 2030. Nueva York: Naciones Unidas; 2021. Disponible en:

https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2021_political-declaration-on-hiv-and-aids_en.pdf

² Estrategia mundial contra el sida 2021-2026: Acabar con las desigualdades, Acabar con el sida. Ginebra: ONUSIDA; 2021. Disponible en: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-AIDS-strategy-2021-2026_en.pdf

³ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Recurso en línea, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

4. Se resalta que el proyecto aborda el VIH y otras condiciones como la hepatitis B y C y la tuberculosis. Considerando que, tal como se menciona en los numerales 43 y 44 de la Declaración política sobre el VIH y el sida, la tuberculosis sigue siendo la principal causa de muerte en personas con VIH y las hepatitis virales aumentan el riesgo de morir en estas mismas personas.

Objetivos de la Gestión Integral Intersectorial (Artículo 3)

5. Los objetivos incluyen la implementación de la prevención combinada, la reducción del estigma y la discriminación, el acceso al diagnóstico oportuno, el fortalecimiento de la atención integral, el uso de información en tiempo real, la investigación social, el desarrollo científico y la participación y liderazgo desde las comunidades. Estos puntos están en consonancia con los numerales 7, 8 y 9 de la Declaración Política sobre el VIH y el sida¹, que reafirma los compromisos internacionales de la respuesta al VIH.
6. Igualmente, los objetivos de la gestión intersectorial se sintonizan con la Estrategia Mundial contra el sida 2021-2026² en la prioridad 1 “Maximizar la equidad y el acceso a los servicios y las soluciones para el VIH” y la prioridad 2 “Derribar las barreras para el logro de las metas en VIH”, que incluyen la prevención del VIH en poblaciones clave y otras poblaciones priorizadas, la integración a los servicios de salud y la atención integral, la coordinación de servicios diferenciados para mujeres y niños, la integración de la comunidad en la respuesta, la importancia de los derechos humanos, la equidad y la dignidad, libres de estigma y discriminación, la equidad de género y la lucha contra la violencia basada en género así como el empoderamiento de los jóvenes para su integración en la respuesta.

Líneas de Gestión Integral por Sectores (Artículo 4)

7. El artículo 4 especifica las responsabilidades de diversos sectores, incluyendo salud, educación, laboral, justicia, inclusión social, tecnologías de la información y comunicación, y ciencia y tecnología. Esta estructura refleja la necesidad de una respuesta multisectorial, como se sugiere en la Estrategia Mundial contra el sida², que destaca la importancia de la colaboración intersectorial para una respuesta efectiva al VIH.
8. En los compromisos contenidos en la Declaración política sobre el VIH y el sida¹, en los numerales 56 a 69, se resalta el rol del sector educativo en materia de prevención, la experiencia, experticia, infraestructura y la coordinación intersectorial entre diversos sectores como salud, educación, justicia, economía, finanzas, comercio, tecnologías de la información y protección social.
9. Así mismo, el enfoque especificado en estas líneas de gestión, permiten involucrar los 3 componentes de la prevención combinada del VIH, biomédico, estructural y comportamental, instando a los diferentes sectores con competencias relacionadas promoviendo la resolución de barreras alrededor de la respuesta como la continuidad en el proceso de atención y el acceso a los antirretrovirales, la profilaxis preexposición y postexposición; la educación para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el respeto por las diferencias relacionadas con el ejercicio de la sexualidad, incluyendo aquellas por orientación sexual e identidad de género; promoviendo entornos laborales seguros para todos y todas las

personas; el enfoque diferencial en personas privadas de la libertad, migrantes y refugiados, en situación de pobreza y otros contextos de vulnerabilidad; los mensajes masivos informativos y los procesos investigativos científicos, sociales y médicos. Todo lo anterior sobre las brechas mencionadas en los numerales 28, 29 y 30 de la Declaración Política sobre el VIH y el sida¹ y las prioridades de acción de la Estrategia Mundial contra el sida 2021-2026².

10. Este artículo apalanca el logro de las metas menos 10 de ONUSIDA, incluyendo que menos del 10% de las personas en riesgo, afectadas por o viviendo con VIH experimenten estigma y discriminación y que menos del 10% de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres experimenten violencia basada en género e inequidades y propenden por mantener los esfuerzos en torno al cumplimiento del tercer menos 10 en Colombia, con la inexistencia en el país de leyes o políticas punitivas⁴.

Participación de la Comunidad y Articulación con la Atención Primaria en Salud (Artículos 5 y 6)

11. Estos artículos promueven la participación de las comunidades y la integración de las acciones de salud sexual y reproductiva en la atención primaria en salud. La participación comunitaria es un pilar fundamental en la estrategia "Comunidades en el centro: Defendiendo los derechos, rompiendo barreras y llevando a las personas con VIH a los servicios" de ONUSIDA⁵, que resalta la importancia de las comunidades en la respuesta al VIH.
12. Como se menciona en el numeral 64 de la Declaración política sobre el VIH y el sida¹ involucrar y empoderar a las comunidades de personas en riesgo de, afectadas por y viviendo con VIH, significa que hagan parte de la planeación, toma de decisiones, implementación y monitoreo; la creación y el mantenimiento de un ambiente seguro, abierto y disponible para todos y todas, la adopción e implementación de leyes y políticas centradas en las personas; se brinde apoyo en relación con el monitoreo y la investigación liderada por las comunidades.
13. Así mismo, contribuyen al logro de las metas 80, 60, 30 de ONUSIDA, garantizando que el 80% de los servicios de prevención sean liderados por las poblaciones afectadas, el 60% de los programas involucren facilitadores sociales y que el 30% de los servicios de testeo y tratamiento, incluyendo el vínculo con los servicios, la adherencia y retención a estos, sean liderados por la comunidad.

Plan Nacional de Respuesta y Consejo Nacional de SIDA (Artículos 7 y 8)

14. El establecimiento de un Plan Nacional de Respuesta y un Consejo Nacional de SIDA asegura una coordinación eficaz multisectorial y el seguimiento continuo de las políticas y programas. generando

⁴ Metas del sida 2025. Poniendo a las personas viviendo con VIH y comunidades en riesgo en el centro. Disponible en: <https://aidstargets2025.unaids.org/>

⁵ Comunidades en el centro: Defendiendo los derechos, rompiendo barreras y llevando a las personas con VIH a los servicios. ONUSIDA 2019. Disponible en https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2019-global-AIDS-update_en.pdf



estructuras de gobernanza robustas y participativas y garantizando la continuidad en la generación e implementación de políticas y lineamientos basados en la evidencia para el VIH.

Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo e informes (Artículo 9 y 11)

15. La implementación de sistemas de información para el monitoreo y seguimiento es crucial para evaluar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. Este enfoque soporta los datos del país que son consolidados por ONUSIDA en su AIDSinfo portal⁶, que proporciona herramientas para el seguimiento y análisis de los datos relacionados con el VIH.
16. Considerando que Colombia tiene una epidemia concentrada es importante no perder de foco que los sistemas de información idealmente deben integrar variables relacionadas con la identificación de poblaciones clave y otras poblaciones vulnerables, así como garantizar el seguimiento de las intervenciones relacionadas con la prevención combinada, no solo desde el punto de vista biomédico.

Conclusión

1. Por todas las razones anteriores, ONUSIDA solicita **avanzar** el trámite legislativo del Proyecto de Ley Número 163 de 2023 Cámara, 255 de 2022 Senado, dado que adopción de un enfoque integral, multisectorial y basado en derechos humanos, junto con la participación comunitaria y el monitoreo constante, son elementos clave para alcanzar el objetivo de acabar el sida como un problema de salud pública y controlar las ITS, la coinfección TB/VIH y eliminar las hepatitis B y C en Colombia.

⁶ AIDSinfo portal. ONUSIDA. Disponible para consulta en línea en: <https://aidsinfo.unaids.org/>